## **Convocatoria a contribuciones sobre los derechos culturales y el desarrollo sostenible**

**Propósito Para informar el informe 2022 del Relator Especial a la Asamblea General**

**I. Las culturas del desarollo**

Esta primera parte pretende recopilar información sobre la visión, los valores y los objetivos de desarrollo, así como sobre quienes participan en la definición de las estrategias y en la evaluación de los avances en su consecución.

1. Según usted, ¿a qué debe aspirar el "desarrollo"?

En principio, insistir con la certeza de que el crecimiento económico no implica linealmente inclusión social, ni menos aún bienestar. En consecuencia, la problematización de la existencia de estructuras de gobernanza orientadas exclusivamente al crecimiento del PBI puede ser una función adecuada para el enfoque de derechos culturales. Nuestra región, como todos los territorios colonizados en el marco del proceso imperial, contaba y cuenta con tradiciones ontológicas, epistemológicas, identitarias y culturales alternativas a la europea occidentalizada. Desde ahí que la idea de “progreso” impuesta en el marco de la aventura colonial no resulta análoga a la forma en la que tradicionalmente se entendió -y aún entiende- en nuestras sociedades el objetivo central de la existencia de una comunidad, o de la Humanidad en su conjunto. Desde el *sumaq qamaña* o *sumaq qawsay* andino, actualizado en las fórmulas del Buen vivir, y centrado contemporáneamente en el reconocimiento del carácter recíproco de las relaciones humanas con la naturaleza, lo sagrado y lo comunitario, pasando por los aportes de la Fundación Bariloche en los años 70, cristalizado en la elaboración del Modelo Mundial Latinoamericano, Suramérica ha sido profusa en desarrollos teóricos que demostraron la viabilidad técnica de marcos sociales de bienestar pleno. Desde la teoría de los derechos culturales contemporáneos nos entendemos inscriptos en esas tradiciones, y tributarios de esos aportes, adicionando que el pleno respeto a la identidad cultural, la participación plena en la vida cultural y los restantes DDCC son constitutivos e indisociables de dicho bienestar en la forma en la que fue históricamente entendido en la región.

Teniendo en cuenta la diversidad cultural de nuestro territorio y las críticas que se han realizado al concepto de sustentabilidad propuesto por el Informe Brundtland, resulta necesario considerar algunos aportes que la región puede hacer al concepto de desarrollo. Así, a partir de algunas cosmovisiones ya mencionadas se ha propuesto el reconocimiento de derechos a la naturaleza. Ello exige modificar el paradigma de la sustentabilidad social (o antropocéntrica) del desarrollo a un paradigma biocéntrico o bioplural. En este aspecto, las profundas relaciones de las culturas con sus territorios, y los cambios producidos en estos últimos por el proceso capitalista generan una ruptura de este lazo que impacta sobre la sustentabilidad de aquellas prácticas culturales. Asimismo, las desigualdades económicas, de género y culturales presentes en nuestra región requieren considerar particularmente la satisfacción de las múltiples necesidades en diversos grupos sociales. Así, los grupos vulnerables sin acceso a las necesidades básicas pueden ver mermado su acceso a los derechos culturales, lo cual se constituye en una condición estructural para amplios grupos de población. En otros casos, los aspectos estéticos y de satisfacción de necesidades espirituales son diversos a la cosmovisión occidental, y la sustentabilidad de estas prácticas no es objeto de políticas públicas de salvaguarda, o siquiera de coexistencia.

1. ¿Cómo se define el desarrollo en su país? Si existe, facilite la definición de desarrollo que se utiliza en las estrategias o políticas de su gobierno u organización para el desarrollo (sostenible).

Nuestro país está orgánicamente adscrito al modelo institucional occidental y, en consecuencia, asume los preceptos de los ODS 2030 sin mayores debates que aquellos que se propician en los ámbitos internacionales. Tanto la legislación (Ley Nº 25.675 de Política Ambiental Nacional, sancionada en 2002) como en los programas de gobierno (por ejemplo, la Estrategia Nacional de Consumo y Producción Sostenible, de 2021) se mantiene la definición adoptada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

1. ¿Ha desarrollado y adoptado su país una estrategia de desarrollo (sostenible)? En caso afirmativo, indique cuál es el principal modelo de desarrollo, y los objetivos que se comunican y se supervisan.

Nuestro país ha desarrollado diversas estrategias sectoriales de desarrollo sostenible: Estrategia Nacional de Biodiversidad; Estrategia Nacional de Forestación; Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos; Plan Estratégico del sector de la Producción Orgánica Argentina 2030; Planes de Acción Nacional de Cambio Climático y Planes de acción sectoriales; Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; Plan Estratégico Territorial Argentina; Plan Federal Estratégico de Turismo Sostenible; Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende”; Plan integral Casa Común; Programa de Reconversión Industrial.

1. ¿Quiénes son las principales partes interesadas que definen, impulsan y supervisan el proceso de desarrollo (sostenible)? Por favor, facilite información sobre los distintos niveles o sectores de las partes implicadas.

Existe un organismo de Gobierno, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Asimismo, existe un grupo de trabajo constituido por la confluencia de un grupo de sindicatos y organizaciones libres del Pueblo que busca dinamizar y ampliar la participación en torno al proceso, llamado Pampa 2030.

1. ¿Existen procesos participativos que influyan e informen la definición y evaluación de las políticas de desarrollo (sostenible)? En caso afirmativo, ¿cómo?

Desde 2020 existe el Consejo Económico y Social en el marco del Gobierno nacional, desde donde se pretende institucionalizar el diálogo entre el sector público y el privado, incluyendo el social sin fines de lucro, generando aportes en una serie de temas estratégicos, incluyendo las estrategias de desarrollo. El enfoque cultural resulta débil, y aún poco alineado con la estrategia de derechos.

1. ¿Las prioridades de desarrollo o la ayuda proporcionada por las organizaciones internacionales han repercutido negativamente en algunos aspectos de las políticas de desarrollo (sostenible) de su país?

El debate en torno a la responsabilidad de los organismos multilaterales de crédito -especialmente el FMI- en función de las condicionalidades en términos de política económica, consideradas mayoritariamente como contrarias tanto al crecimiento como el bienestar social es indudablemente uno de los temas principales de la agenda política argentina, sino el principal. Desde la particularidad específica, podemos agregar que las recetas ortodoxas centradas en la reducción del déficit fiscal resultan concurrentes con la reducción de la inversión en políticas culturales y, en consecuencia, con la ausencia del Estado en la garantía efectiva de los DDCC comprometidos en el marco de los tratados internacionales de DDHH y que, en la Argentina, cuentan con rango constitucional.

**II. Las dimensiones culturales de los objetivos de desarrollo sostenible**

Esta parte del cuestionario pretende recopilar experiencias sobre cómo se han tenido en cuenta los recursos culturales y los derechos culturales en las estrategias y programas destinados a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en general, así como para objetivos específicos.

1. En el diseño de la estrategia para alcanzar los ODS, ¿qué consideración se ha dado a sus dimensiones culturales y a los derechos culturales? ¿Qué aspectos se han tenido en cuenta?

Nula. La cultura apenas aparece transversalmente aludida en una serie de elementos consagrados a otros efectos.

1. ¿Cómo se adaptaron la planificación, la aplicación y el seguimiento de la estrategia a los valores culturales, las visiones del mundo, las prácticas y las identidades de las personas afectadas? ¿Cómo se integró en el proceso el respeto a la diversidad?

No se ha hecho. Solo recientemente el Estado nacional comenzó a revisar su política identitaria y adoptar un marco de ciudadanía cultural si no más incluyente, al menos parcialmente menos excluyente. Desde 2012 existen políticas culturales orientadas a la promoción de la diversidad cultural, con un enfoque intercultural más declamado que aplicado; e incluso sufrieron un fuerte retroceso presupuestario entre los años 2015-2019. La estrategia de desarrollo desconoce plenamente las singularidades derivadas de la propia situación geocultural, pautas culturales tradicionales y real composición socio-cultural de la sociedad argentina, en tanto diversa.

1. ¿Cómo participaron las personas afectadas? ¿Se han aprovechado sus diversos recursos culturales, conocimientos y capacidades en diversos contextos? ¿Se ha diseñado la estrategia para alcanzar los ODS de forma culturalmente adecuada e inclusiva?

En absoluto.

1. ¿Los organismos financieros y de desarrollo internacionales han tenido en cuenta los derechos culturales en las iniciativas de desarrollo sostenible?

En absoluto.

1. En los casos en que se aprovecharon los recursos culturales y las capacidades creativas para lograr los ODS, ¿cuáles fueron, según su experiencia, los resultados, los éxitos, los puntos débiles o las lecciones aprendidas?

La cultura sólo ha sido instrumentalizada como un puente hacia el crecimiento del PBI a través de la venta de servicios para una economía de la cultura plenamente concentrada y desnacionalizada. La “economía naranja” ha sido la narrativa pergeñada desde el BID para la plena neoliberalización de las relaciones laborales en el sector, y la subsumisión de lo cultural a lo económico. En este tránsito, los derechos culturales en su totalidad han quedado relegados a una fórmula crecientemente declamada, pero nunca contrastada en detalle y objetivamente en relación a las necesidades de la sociedad y las comunidades, cuyos patrimonios solo son validados en tanto pueden resultar comercializables generando una renta que invariablemente es apropiada por una plataforma invisible hasta fiscalmente.